



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 14 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO/OPCIÓN FARMACIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº172 DE 27 DE JULIO), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN SELECCIONADOS.**

Habiendo finalizado sus actuaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 14 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario /opción Farmacia del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 21 de julio de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM Nº 172 de 27 de julio).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario /opción Farmacia por los turnos de acceso libre y promoción interna (anexo I).

La plaza reservada al cupo de discapacidad por el turno de acceso de promoción interna, que ha quedado desierta, pasa al cupo ordinario del citado turno, de conformidad con el artículo 7.4 del Decreto nº93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia.

**SEGUNDO:** Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud la documentación señalada en la base (20º) de la convocatoria.

La citada documentación deberá presentarse mediante el escrito que se descargarán a través del enlace habilitado a tal efecto en la página [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).





**TERCERO:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de enero de 2021

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Ramón López Alegría

29/01/2021 13:23:17

LOPEZ ALEGRIA, RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e620f8-622c-e9e7-86c7-0050569b34e7

